

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1961 - Número 109



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

855

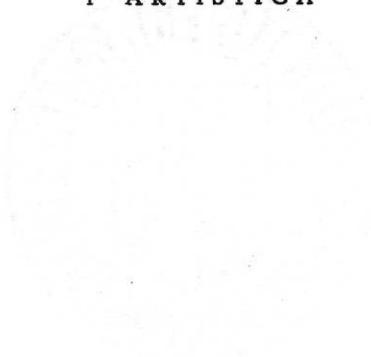
ARCHIVO
HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA



Small, faint text at the bottom of the page, possibly a library or archival stamp, including the words "BIBLIOTECA" and "MUSEO".



EJEMPLAR NÚM. 229

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25 - 1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1961



Tomo XXXV
Número 109

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1961

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

Número 109

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. MIGUEL MAESTRE Y LASSO DE LA VEGA, Presidente de la Diputación Provincial.—Sr. D. Pedro VALVERDE FREDET, Presidente de la Comisión de Educación —Excmo. Sr. D. José HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA. - Sr. D. Antonio MURO OREJÓN.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial. Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director:

Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ,
Cronista Oficial de la Provincia.

Administrador:

D.ª Araceli SHAW GARCÍA.

SUMARIO

Págs.

ARTICULOS

- Dámaso Alonso.—*Un manuscrito sevillano de justas en honor a santos (1548 a 1600)* 121
- María del Carmen Galbis Díez.—*Las Atarazanas de Sevilla* 155

MISCELANEA

- Francisco Aguilar Piñal.—*Fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla* 187
- Luis J. Pedregal.—*El por qué de la advocación de la Virgen de Guía*. 195
- LIBROS 203
- Revista de Revistas*..... 209

PARA LA HISTORIA TEMPRANA DEL CONCEPTISMO

UN MANUSCRITO SEVILLANO
DE JUSTAS

EN HONOR A SANTOS (DE 1475 A 1504)

ARTICULOS

L A S A T A R A Z A N A S D E S E V I L L A

FORMA parte el presente trabajo de otro más extenso, que bajo el título: "Los inquilinos del Alcázar de Sevilla en 1575" ha constituido mi tesis de Licenciatura, presentada en la Universidad de Sevilla.

Constituyó la base de mi trabajo un documento que integra el Legajo núm. 1 de "Propios y rentas del siglo XVI", conservado en el archivo de los reales alcázares sevillanos.

No es mi propósito trasladar aquí todo el documento, como hice en la referida tesis de Licenciatura, sino sólo la parte que a mi entender presenta más interés, y que es la referente a las Atarazanas.

No son muy abundantes los datos que tenemos sobre las Atarazanas, y desde luego nos faltaba una descripción detallada de ellas. En el documento que se transcribe a continuación de esta Introducción, existe esta descripción, y constituye, a mi entender, por este motivo, una valiosa fuente de información que ha permanecido desconocida hasta ahora.

Las Atarazanas sevillanas fueron construídas en 1252 por Alfonso X el Sabio, y según Torres Balbás se tomó como modelo las musulmanas, pero dándoles mayor esplendor y grandiosidad (1).

Se construyeron arimadas a las murallas de la ciudad en el lugar que se conoce con el nombre de "El Arenal", y su destino era servir como arsenal en donde construir los navíos, y como

(1) Torres Balbás (Leopoldo). Atarazanas hispanomusulmanas. Revista. «Al-Andalus». Núm. XI. (Año 1946; pág. 196).

(2) Caro (Rodrigo). Antigüedades y Principado de la Ilustre ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento jurídico o antigua chancillería. (Sevilla, 1634; pág. 59)

almacén en donde se guardasen los materiales necesarios para ello (2).

En una de sus torres se veía el siguiente letrero:

“Res tibi sit nota, domus haec, et fabrica tota,
quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,
rex Hispaniarum fecit, fuit iste suorum
actus in Austrinas, vices servare carinas,
arte micans plena, fuit hic informis arena,
era millena, vicentena, nonagena” (3).

Según Rodrigo Caro eran un arsenal tan grandioso, que si se conservase en su antigua forma y tuviera uso, sería uno de los edificios más celebrados de Sevilla. Dice el referido autor que las Atarazanas tenían: “cuatrocientos pies de largo cada lienço en quadro: por manera, que por todos los lados tenía mill y seis-cientos pies de a tercia, y de alto quarenta y cinco” (4).

Hoy en día las Atarazanas están completamente alteradas y en sus dos terceras partes destruídas, y su sitio se lo reparten tres edificios: la Maestranza de Artillería, que ocupa las siete naves más septentrionales; el Hospital de la Santa Caridad, en las cinco naves inmediatas, y en las otras cinco, las más meridionales, estaba desde 1587 la Real Aduana y la casa del Azogue, derribadas actualmente para construir la Delegación de Hacienda.

En el año en que he centrado mi trabajo, 1575, ya no tenían las Atarazanas el uso para el que las había destinado Alfonso X. Según Rodrigo Caro: “el edificio está tan atajado y cortado para almacenes y casas particulares, y otros lugares públicos, que no se ve qué es” (5).

Efectivamente, por el documento, transcrito a continuación, se ve que es así, y en él se dan los nombres de las personas que tenían dados a renta, por el Alcázar, estos almacenes y casas.

Las Atarazanas tenían diecisiete naves, muy anchas y con arcos de ladrillos.

En la primera nave estaba situada la pescadería, en donde se vendía el pescado seco y remojado. La pescadería estuvo antes en la Plaza de San Francisco, y el Cabildo de la ciudad obtuvo licencia del Rey para pasarla a una nave de las Atarazanas, en donde edificó sitio para ella, además de algunas viviendas. Por

(3) Ortiz de Zúñiga (Diego). *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. (Sevilla, 1796. Tomo I; págs. 156-57). Esta inscripción se encuentra actualmente en la fachada del Hospital de la Santa Caridad.

(4) Caro (Rodrigo). *Obra citada*.

(5) Caro (Rodrigo). *Obra citada*.

este motivo la ciudad suplicó al Rey que, en atención a los crecidos gastos ocasionados por estas obras, se le concediese la gracia de percibir sus rentas. Se consultó esta cuestión al Rey por el Real Consejo y Cámara de Castilla y por Real Ejecutoria de los Reyes Católicos de 1502, se hizo merced a la ciudad de la tercera parte de las rentas de la dicha pescadería y de las casas que allí había; las otras dos terceras partes del total de la renta eran para los Reales Alcázares, con la condición de que la ciudad tenía la obligación, desde ese momento, de tener en buen estado las referidas Atarazanas (6).

Tenía esta primera nave doce lonjas grandes y dieciséis pequeñas, todas arrendadas a distintos inquilinos.

Las otras naves tenían: las cinco primeras, diez arcos, y las restantes nueve arcos y el hueco de la muralla en la entrada. Todas estaban divididas en "bodegas" y viviendas, con la puerta abierta al interior de las Atarazanas o al Arenal.

La entrada principal de las Atarazanas estaba en la nave séptima, y en la nave quince había otra puerta que se llamaba: "la puerta de las carretas". En la nave octava estaban la placeta y el pozo de las Atarazanas; en ella se encontraba también la iglesia, que antes había tenido la puerta por esta nave y que después se cerró y se abrió en el Arenal. Junto a la iglesia, en la misma nave, estaba el aposento del alcaide de las Atarazanas.

Las Atarazanas eran, según Torres Balbás, "el arsenal de la edad media mayor y más monumental entre los existentes. La solidez de su construcción asegurábale larga vida. Limpio y arreglado hubiera podido ser útil para múltiples fines, constituyendo, al mismo tiempo, un timbre de nobleza para la ciudad" (7).

ATARAZANAS DEL RIO: 1575

Nave n.º 1 Las Atarazanas del Río, que se dicen de las galerías que está enfrente del río de Guadalquivir, en el Arenal; ay en ellas diez y siete naves.

Pescadería La primera es la de la pescadería, que la tiene esta ciudad de Sevilla, porque en ella se vende el pescado seco y remojado y la ciudad arrienda las lonjas y cassas que en ella ay; e los dos tercios de lo que rentan son destos alcaçares y el otro tercio es de la ciudad, por merced que dello tiene y por fee de los

(6) Urtusaustegui (Luis de). *Inventario, apeo y deslinde de los Reales Alcázares de Sevilla*. (Sevilla, 1754; págs. 93-95).

(7) Torres Balbás (Leopoldo). *Obra citada*; pág. 208.

contadores de Sevilla. Parece que este año de quinientos y setenta e cinco, rentaron las dichas lonja de la dicha pescadería y lo que en ella la ciudad arrienda los mrs. siguientes:

Las doze lonjas grandes.

La primera lonja, dellas dichas doze lonjas grandes, se remató en Francisco Sedario, en cinco mill y dozientos mrs., para este año de setenta y cinco; cabe a los dos tercios tres mill y quatrocientos y sesenta y ocho mrs..... 3.468.

La segunda de las dichas, se remato en Alonso Basques, en dos mill y setecientos mrs., para este dicho año; cabe a los dos tercios mill y ochocientos mrs. 1.800.

La tercera de las dichas, en Juan de Villegas, para este dicho año, en mill y novecientos y setenta y cinco mrs.; cabe a los dos tercios mill y treçientos y diez y ocho mrs..... 1.318.

La quarta de las dichas, en Melchor de San Miguel, para este dicho año, en tres mill y ciento y veinte mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y ochenta mrs..... 2.080.

La quinta de las dichas, esta en Bartolomé de Chillas, en dos mill y cien mrs., para este dicho año; cabe a los dos tercios mill y quatrocientos mrs. 1.400.

La sexta de las dichas, en el dicho Bartolomé de Chillas, para este dicho año, en dos mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y setecientos y treinta y quatro mrs..... 1.734.

11.800

La setima de las sobre dichas, en Juan de Izquierdo, montañés, en precio de dos mill y quatrocientos mrs., para este año; cabe a los dos tercios mill y seiscientos mrs..... 1.600.

La otava, está en Leonia de Aranda, para este dicho año, en precio de quatro mill y trescientos mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y ochocientos y sesenta y ocho mrs..... 2.868.

La novena, en Graviel Martín, tratante en azeite, vecino a San Ysidro, en dos mill y dozientos y cin-

quenta mrs.; cabe a los dos tercios mill y quinientos mrs..... 1.500.

La desima, en Juan López, mercader de pescado, en quatro mill mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y seiscientos y sesenta y ocho mrs..... 2.668.

La onzena de las dichas, en Francisco Ortiz, tratante en pescado, en cinco mill e dozientos mrs. para este dicho año; cabe a los dos tercios tres mill y quatro cientos y sesenta y ocho mrs..... 3.468.

La dozena, en Juan Caballero, tratante en pescado, para este dicho año, en siete mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios cinco mill mrs.... 5.000.

Las diez y seis lonjas pequeñas de dentro de la pescadería.

XVI lonjas

La primera de las dichas, en Bartolomé de Chillas, en dos mill y quatrocientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y seiscientos mrs..... 1.600.

La segunda de las dichas, en Alonso Basques, vezino a la pescadería, en dos mill y novecientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y novecientos y treinta quatro mrs..... 1.934.

La tercera, en Alonso Basques, tratante en pescado, en dos mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y seiscientos y sesenta y ocho mrs. 1.668.

34.106

La quarta de las dichas, en Rodrigo Sánchez, tratante en pescado, en precio de quatro mill y seiscientos y cinquenta y ocho mrs.; cabe a los dos tercios tres mill y ciento y seis mrs..... 3.106.

La quinta, en Juan de Oliba, en dos mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios mill y setecientos y treinta y quatro mrs..... 1.734.

La sesta, en Juan de Villegas, en mill y quatrocientos mrs.; cabe a los dos tercios novecientos y treynta y quatro mrs..... 934.

La setima de las dichas, en Diego Díaz, en tres mill y quatrocientos mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y dozientos y sesenta y ocho mrs..... 2.268.

La otava, en Cristóbal de Lepe, en siete mill y setecientos mrs.; cabe a los dos tercios cinco mill y ciento y treinta y quatro mrs..... 5.134.

La novena, en Juan Castaño, en tres mill y qua-

trocientos y cincuenta mrs.; cabe a los dos tercios dos mill y trescientos mrs..... 2.300.

La decima, esta en Juan de Ubeda y Diego de Lucena, como su fiador, en quinze mill mrs.; cabe a los dos tercios diez mill mrs..... 10.000.

La onzena, en Juan Sánchez, vezino a San Bidente, en precio de doze mill y dozientos mrs.; cabe a los dos tercios ocho mill y ciento y treinta y quatro mrs..... 8.134.

La dozena de las dichas, en Francisco Sedario, en precio de cinco mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios tres mill y seiscientos y sesenta y seis mrs. 3.666.

71.382

La terzena, en Guillermo González, vezino a la Carretería, en precio de seis mill y dozientos mrs.; cabe a los dos tercios quatro mill y ciento y treinta y quatro mrs..... 4.134.

La catorzena de las dichas, en Juan Gallego, en dos mill mrs.; cabe a los dos tercios mill y trezientos y treinta y dos mrs..... 1.332.

La quinzena, en Juan Sedario, tratante en pescado, en quatro mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios tres mill sesenta y ocho mrs..... 3.068.

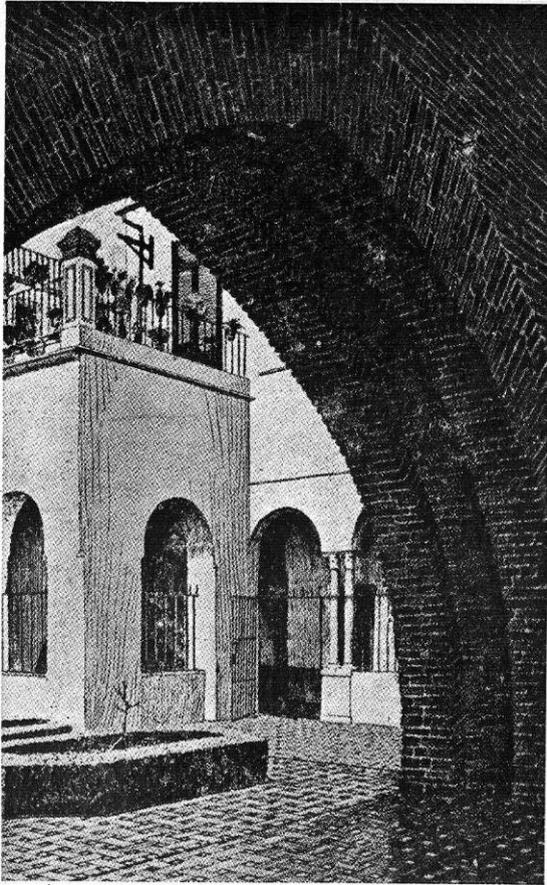
La diez y seis de las dichas, en Juan Diez Ferrere, en doze mill y seiscientos mrs.; cabe a los dos tercios ocho mill y quatro cientos mrs..... 8.400.

Los doze soberados dentro de la pescadería, con el uno que se fizo de nuevo, en Ximon Nuñez, por traspaso de Pedro de Villanueva, pregonero, en diez y seis mill y quinientos mrs.; cabe a los dos tercios onze mill mrs..... 11.000

El rincón de la red de la pescaderia esta en Francisco de Caçeres, vezino de pescaderia, y Francisco Nieto como su fiador, en diez y seis mill y setecientos y cinquenta y tres mrs.; cabe a los dos tercios onze mill y ciento y setenta mrs..... 11.170.

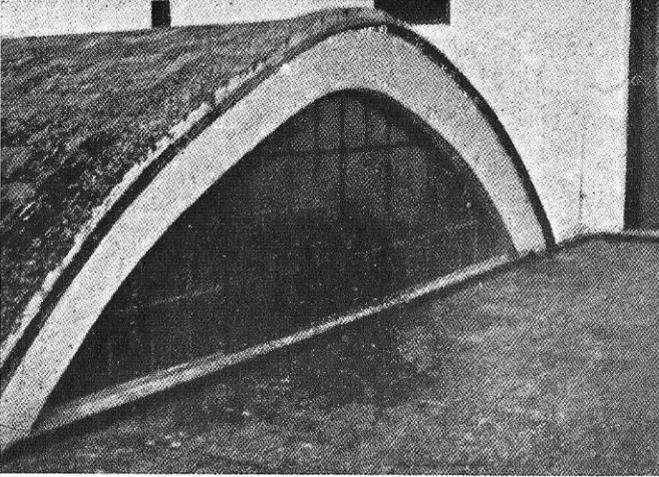
111.120

Por manera que montan los dos tercios de lo que a rentado este año la dicha pescaderia, ciento



Arco de las Atarazanas.

De L. Torres Balbás, «Atarazanas hispanomusulmanas». Publ. en *Al-Andalus*, xi (1946),
p. 175-209.



Parte alta de una de las bóvedas que cubren las naves.

De L. Torres Balbás. «*Atarazanas hispanomusulmanas*». Publ. en *Al-Andalus*, XI (1946), p. 175-209.

onze mill y ciento y veinte mrs., como parece por las dichas partidas..... 111.120.

Y son mas destos Alcaçares, tres mill y setecientos y cinquenta mrs., que paga en cada año doña Ana de Padilla, hija de Pedro Rodríguez Farfan, por dos lonjas que tiene de por vida, destos Alcaçares, en la dicha pescaderia; que por fallecimiento del dicho Farfan la nonbró a ella por su testamento, que presento ante el señor alcayde e hizo reconocimiento e todos estos mrs. son destos Alcaçares y Sevilla no lleva nada dellos..... 3.750.

114.870

Assi que todo lo que renta la dicha pescaderia, que es la primera nave, a estos Alcaçares, este año de quinientos y setenta y cinco, monta ciento y catorce mill y ochocientos y setenta mrs.

Nave n.º 2

La segunda nave de las Atarazanas del Río, que esta junto con la pescaderia.

Francisco Bernal

Esta nave tiene diez arcos y toda ella la tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y quatro años, por tres escrituras que corren desde primero de junio de quiniento e quarenta y ocho años e por preçio cada un año de seis mill mrs., a pagar por terçios. Passo la escritura primera, que otorgo Antonio de Cardenas, alcayde que fue destos Alcaçares, ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en onze de mayo de mill e quinientos e quarenta e ocho años.

La segunda, que parece otorga Juan de Cespedes, alcayde que fue destos Alcaçares, ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de mill e quiniento e cinquenta y quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique Portocarrero, alcayde que fue destos Alcaçares, ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de março de mill e quiniento e cinquenta e ocho años.

Y cumple este arrendamiento fin de mayo del año venidero de mill e quiniento e ochenta e dos 6.000.

Nave n.º 3
Francisco
Bernal

La nave tercera tiene diez arcos, la cual tiene a renta el dicho Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y quatro años, por tres escrituras que corren desde primero de enero de quinientos e quarenta e nueve años y por precio de diez mill mrs, cada año, a pagar por tercios. Passo la primera escritura, que otorgo Antonio de Cardenas ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en diez y nueve de febrero de quiniento e quarenta e nueve años.

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quiniento e cinquenta e quatro años..... 10.000.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique Puertocarrero ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de março de mill e quinientos e cinquenta e ocho años.

Nave n.º 4
Enrique
Banbela

La quarta nave tiene diez arcos y los siete dellos, los delanteros, los tiene a renta Enrique Banbela, flamenco, por tiempo de veinte y siete años, por escrituras que corren desde primero de henero de mill e quinientos e cinquenta e un años y por precio cada un año de nueve mill mrs. Passo la escritpura primera, que otorgo Antonio de Cardenas, alcayde que fue destos Alcaçares, ante Gaspar de León, escrivano publico de Sevilla, en onze de octubre de mill e quiniento e cinquenta años.

La segunda, que paresçe que otorgo Juan de Cespedes, que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en siete de febrero de mill e quiniento e cinquenta e cinco años..... 9.000.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique Puertocarrero, paresçe que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en ocho de março de mill e quinientos e cinquenta e ocho años.

Cumple este arrendamiento a fin del año venidero de mill e quinientos e setenta e siete años.

Los tres arcos postreros desta nave, el uno e medio dellos, sirve de plaçeta de las bodegas que estan por alli.

Francisco
Bernal

Y el otro arco y medio esta fecho bodega, que la tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta e tres años, por tres escrituras, que co-

rren desde siete de março de quinientos e cinquenta e un años e por preço cada un año de tres mill mrs. a pagar por terços.

Passo la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cardenas ante Melchor de Portes, escrivano publico de Sevilla, en diez e siete de março de quinientos e cinquenta e un años..... 3.000.

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes, que parece que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos e cinquenta e quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique Puertocarrero, que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de março de mill e quinientos e cinquenta e ocho años.

12.000

Nave n.º 5

Juan Jacarte

La nave quinta tiene diez arcos; y el arco primero con la entrada y el hueco de la muralla, que es lo que tenia Esteban Peres Guerrero y Alciaro Beltran, por su tres-passo, lo tiene a renta Juan Jacarte, flamenco, por tiempo de tres años, que corren desde primero de henero de mill e quinientos y setenta y tres años, por preço de cada un año de quarenta mill mrs., a pagar por terço, como parece por las escripturas que le otorgo el señor Hernando de Aguilar, teniente de alcaýde destos Alcaçares, ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en diez y nueve de diziembre de mill e quinientos y setenta y dos años. Son sus fiadores e obligados con el de mancomund Salvador de Grimaldo, vezino desta ciudad 40.000.

Llega este arrendamiento fasta fin del año de quinientos y setenta e cinco.

Juan Jacarte

Y los otros cinco arcos siguientes, juntamente con los otros seis arcos de la nave sesta, que eran los que tenian Juan de Medianburque, todos ellos se arrendaron con la cassa y bodegas que en ellos estan, por el señor Fernando de Aguilar, teniente de alcaýde destos Alcaçares, a Juan Jacarte, flamenco, por tiempo de quinze años y un mes, por precio de sesenta mill mrs. cada año, que empieza a correr desde primero de diziembre del año pasado de setenta y

uno en adelante, con que gaste en ellos en reparos e mejoramientos, de mas de el dicho precio, quatrocientos y cinquenta ducados, como paresçe por las escrituras e remate que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en catorze de octubre de mill e quinientos y setenta y un años, que empezo a andar en almoneda, a pagar, los dichos sesenta mill mrs., por los tercios de cada año. Son sus fiadores Francisco Bernal y Miguel Arbant e Juan de Salazar..... 60.000.

Llega este arrendamiento fasta fin del año de ochenta y seis.

*Francisco
Bernal*

Y el septimo arco lo tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, con otro arco de la nave sesta, que es el setimo, todo en un arrendamiento e por tiempo de treinta y ocho años, que corren desde primero de henero del año de quinientos e cinquenta y un año, por tres escrituras y por precio cada un año de ocho mill mrs., a pagar por tercios. Passo la escritura primera, que otorgo Antonio de Cardenas, ante Gaspar de León, escrivano publico de Sevilla, en veinte y quatro de henero de quinientos e cinquenta y un año..... 8.000.

108.000

La segunda, que otorgó Juan de Cespedes, que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos e cinquenta e quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique Puertocarrero, que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de março de quinientos e cinquenta e ocho años.

Llega este arrendamiento fasta fin del año de quinientos e ochenta e ocho.

Y el octavo arco sirve de pasaje y servicio de las bodegas questan por alli.

*Juan Luis
de Santo
Fimia*

Y el noveno y el decimo arcos, con otro arco de la nave sesta que tenia Cebrian de Caritate, las tomo a renta Juan Luis de Santo Fimia, vezino desta ciudad, por tiempo de nueve años, que corren desde primero de henero del año de quinientos y setenta y dos y por precio de treinta mill mrs cada año, a pa-

gar por tercios, como parece por la escriptura que otorgo el señor Fernando de Aguilar, teniente de Alcaýde destes Alcaçares, que passo ante Francisco de Vera, escribano publico de Sevilla, en honze dias del mes de diziembre del año pasado de mill y quinientos y setenta e un años. Es su fiador Ximeno de Bestendona.

Cumple este arrendamiento el año de quinientos y ochenta.

138.000

Nave n.º 6 La sesta nave tiene nueve arcos y mas el hueco de la muralla en la entrada.

Juan Jacarte Tiene la entrada y los seys arcos primero Juan Jacarte, flamenco, juntamente con los cinco arcos de la nave quinta, que esta dichos en ella, todos onze juntamente en un arrendamiento, por tiempo de quinze años y un mes, por la escriptura referida en el pliego antes deste, por presçio de sesenta mill mrs, cada año, como en el dicho pliego de la nave se declara y no se saca aqui la suma, que esta en el, y esto y aquello es un mesmo cargo.

Francisco Bernal Y el septimo arco tiene Francisco Bernal a renta, juntamente con otro arco de la nave quinta, que es el septimo della, como esta dicho en el pliego antes deste, ambos en un arrendamiento, por tiempo de treynta y ocho años, por las dichas escripturas y por presçio de ocho mill mrs. cada año, como se declara en la dicha nave quinta, donde esta fecho cargo dellos y aquello y esto es una mesma cossa.

Y el octavo desta nave sirve de pasaje y servicio de las dichas bodegas, que estan por alli.

Juan Luis de Santo Fimia Y el noveno esta fecho una bodega, la cual tiene a renta, juntamente con otros dos arcos, noveno y decimo de la nave quinta, Juan Luis de Santo Fimia, por tiempo de nueve años, por una escriptura y por presçio de treynta mill mrs. cada un año, como esta dicho y declarado en el dicho pliego antes deste, donde esta fecho cargo de los dichos mrs. y aquel y este es una mesma cosa.

Nave n.º 7 La nave setima es la en que esta la puerta prin-

principal de las dichas Ataraçanas y tiene nueve arcos y más el que a de la muralla en la entrada.

Francisco Bernal Tiene el hueco de la muralla desta entrada un soberado, con su escalera que suben al ques el hueco del arco de la entrada, la qual tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y tres años, por tres escrituras que corren desde diez y siete de março de quinientos e cinquenta e un año y por precio de mill mrs. cada año. Paso la escritura que otorgo Antonio de Cardenas ante Melchor de Portes, escrivano publico de Sevilla, en diez y siete de março de mill e quiniento e cinquenta e un años.

Y el sitio que ay desde el dicho soberado hasta todo el primer arco, con toda el anchura del pilar por lo alto, para que en todo el ancho y largo del dicho sitio por lo alto, se faga una casa y mas todo el suelo y sitio que ay desde el dicho soberado adelante, como entran en esta nave a la mano izquierda, el luengo de los dos arcos y la tercia parte del hueco desta nave con las dos anchuras de las dos naves por lo alto dellas, que caen sobre el Arenal, para que sirva dello de terrado y açotea, que es lo que tenía Juan Jacarte, por escritura que el señor alcayde Fernando de Aguilar le otorgo que paso ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y dos de agosto de quinientos y setenta años.

Este soberano y sitio todo ello lo arrendo junto el señor alcayde Fernando de Aguilar al dicho Francisco Bernal, flamenco, para que por lo alto y por lo baxo pueda servir de todos los dichos sitios, para en que labrar y beneficiar lo que convenga para el servicio de la casa que quedo de hazer en los dichos sitios, por tiempo de doze años primeros siguientes, que corren desde primeros de henero de mill y quiniento y setenta e un años y por precio de diez y ocho mill mrs. cada año, a pagar por tercios en esta manera: por el sitio que ay desde el dicho soberado quel tenía fecho sobre la puerta principal de las dichas Ataraçanas, fasta el primer arco adelante, con el anchura del pilar por lo alto, ocho mill y ochocientos mrs. y por el dicho soberado que tenía el dicho Francisco Bernal sobre la puerta principal de las dichas Ataraçanas, dos mill mrs. y por el demas sitio que tenia Juan Jacarte, siete mill e dozientos mrs.,

que es lo mesmo en que lo tenia el dicho Juan Jacarte por quelle hizo trespaso del dicho arrendamiento al dicho Francisco Bernal; asi que monta todos los dichos diez y ocho mill mrs., como parece por la escriptura que dello otorgo, que paso ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en viernes diez y ocho dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta y un años..... 18.000.

Los dos arcos y medio siguientes, que son el tercero y el quarto y el medio del quinto, los tiene a renta el dicho Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y dos años, por tres escripturas que corren desde primero de abril de quiniento y cinquenta y dos años y por precio de diez mill mrs. cada año, a pagar por tercios..... 10.000.

La primera escriptura, que otorgo Antonio de Cardenas paso ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y quatro de março de quiniento e cinquenta e dos años.

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos e cinquenta e quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique, que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de março de quinientos e cinquenta e ocho años.

*Gonzalo
San Miguel*

Y el sexto y el setimo arco los tiene a renta Gonzalo de San Miguel, vezino desta ciudad, en dos arrendamientos; por que destos dos arcos estan fechas dos bodegas, que es lo que tenia Rafael Ferronfin, que se las arrendo el señor Fernando de Aguilar, teniente alcajde destos Alcaçares, desde siete de mayo del año passado, que se cumplio el arrendamiento que dellas estavan fecho, fasta fin de diziembre deste año de setenta e cinco; la una en nueve mill mrs. y otra en treze mill mrs. cada año, como parece por dos escripturas que ambas parece que pasaron la una y la otra, ante Francisco de Vera, escrivano público de Sevilla, en catorze de mayo del año pasado de quinientos y setenta y tres años. Es su fiador Juan Luis de Chanes..... 22.000.

Cumplese este arrendamiento fin del año de quinientos e setenta e cinco.

Y el otro arco sirve de pasaje y servicio de las bodegas que estan por alli.

Francisco Bernal

Y el noveno arco esta fecho bodega y la tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de treinta y tres años, por tres escrituras que corren desde diez y siete de março de quiniento e cinquenta e un años y por precio cada año de tres mil mrs. Paso la escritura primera, que otorgo Antonio de Cardenas ante Melchor de Portes, escrivano publico de Sevilla, en diez y siete de março de mill y quinientos e cinquenta e un años..... 3.000

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos e cinquenta e quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique, que paso ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de março de quinientos e cinquenta e ocho años..... 53.000.

Nave n.º 8

La nave ocho es la en que esta la plaçeta e pozo de las dichas Ataraçanas.

En entrando por la puerta de las dichas Ataraçanas, que esta dicho en la nave setima, a la mano derecha está esta nave ocho y en entrando a la mano derecha esta una camareta o bodequilla, como sotano, con un alto ensima y junto a ella la Yglesia de las dichas Ataraçanas, con la puerta cerrada por alli, por que se saca la puerta al Arenal y junto a la dicha yglesia esta el aposento del alcayde de las dichas Ataraçanas, con sus altos, y luego, junto a el, dos bodeguillas y otra casilla, que estava caida, que se arrendo por Fernando de Aguilar, alcayde que fue destos Alcaçares, a Juan Martin Santos, juntamente con las Aventuras de las dichas Ataraçanas, por tiempo de quinze años desde primero de junio del año pasado de quiniento e sesenta y nueve años y por precio esta casilla de quinientos mil mrs. cada año; con que hiciere en ella una casa y otras labores y las Aventuras en otro precio e que los mill e cien mrs. destos quinientos mill mrs. desta casa son para el Alcaçar e los dos mill e noveçientos son para el alcayde de las dichas Ataraçanas, como en el arrendamiento se declara, questa en este libro en el pliego de las Avenu-

ras donde se declara bien. Y luego adelante esta la plaçeta y pozo, la qual plaçeta toma cinco arcos y un pedaço de otro arco, questa descubierta, y en el testero frontero de la nave, en la pared frontero de como entran, estan dos bodegas que toman todo un hueco de un arco, de un cabo a otro, e todo el ancho de la plaçeta, las quales dichas dos bodegas tienen sus puertas, cada una por si, que salen a la dicha plaçeta, las quales tiene a renta Francisco Bernal, flamenco, por tiempo de tres años que corren desde primero de henero del año pasado por diez y ocho mill e setecientos e cinquenta mrs. cada año, como parece por la escriptura, que paso ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, a cinco dias del mes de henero del dicho año de mill e quinientos e septenta e tres años..... 18.750.

Llega este arrendamiento fasta fin deste año de mil e quinientos e setenta y cinco años.

Nave n.º 9

La nave nueve tiene nueve arcos y mas el hueco de la muralla en la entrada.

*Francisco
Tirado*

El hueco desta entrada, questa fecho en el una cassa de morada con la puerta al Arenal, que es la que solia ser antes tienda de herrero, lo tiene a renta Francisco Tirado, cargador de la Campana, por tiempo de diez y seis años que corren desde primero de henero de quinientos y sesenta años y por precio cada año de cinco mill y setecientos mrs., a pagar por tercios, por una escriptura, que le otorgo el licenciado Santiago de Ugarte, teniente de alcaide que fue de estos Alcáçares, que parece que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y dos de abril de mill e quinientos e sesenta años... 5.700.

Llega este arrendamiento fasta fin deste año de mill y quinientos y setenta y cinco años.

Y los dos arcos siguientes, por la nave adentro, están descubiertos y fechos corral de la casa que es aposento del alcaide de las Atarazanas.

*Gaspar
Miguel*

Y el tercero arco desta nave esta cubierto de bodega y fecho una bodega, la qual se arrendo por el licenciado Juan de Olibares, teniente de alcaide que fue destes Alcáçares, a Gaspar Miguel, thexero, vezino desta ciudad, por tiempo de tres años que corren desde primero de henero deste año de quinientos y se-

tenta y cinco, por precio de sesenta y un ducados cada año, a pagar por tercios, conforme a el remate que en el se hizo, como parece por la escritura de arrendamiento que paso ante Francisco de Vera, escrivano de Sevilla, en viernes veinte y quatro dias del mes de diziembre del año próximo pasado de quinientos y setenta y quatro años. Llega este arrendamiento fasta fin del año venidero de quinientos y setenta y siete años..... 22.875.

Y el quarto arco, que tambien esta cubierto de bovedas, cumplia servir de pasaje juntamente con los otros dos arcos questa junto a las naves diez y onze, que servia de pasaje, se hizo destos tres arcos una bodega, que se arrendo a Gaspar Jorge, como adelante se declara.

*Gaspar de
Espinosa*

Y el quinto arco esta fecho bodega, que toma este arco y otro de la nave decima que atraviesa dos arcos y tiene la puerta a la plaçeta de las dichas Ataraçanas, la qual dicha bodega tiene a renta _____ Gaspar de Espinosa, por tiempo de quinze años que corren desde primero de março de quinientos y sesenta y un año y por precio de diez mill mrs. cada año, a pagar por tercios. Paso la escritura que otorgo el licenciado Santiago de Ugarte, ques decrecimiento de otro arrendamiento que de antes tenia, ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en dos de setiembre de mill quinientos y cinquenta y nueve años..... 10.000.

Llega este arrendamiento fasta fin de febrero del año de quinientos y setenta y seis.

*Diego
Franquiz*

Y el sexto arco, que tambien esta cubierto de boveda, questa fecho una bodega que toma dos arcos, este y otro de la nave decima como la de atras, que es la que solia tener Hernan Rodriguez de San Juan. Esta bodega dio en arrendamiento Fernando de Aguilar, teniente alcajde que fue destos Alcaçares, desde primero de junio del año de setenta y tres fasta fin de diziembre deste año de setenta y cinco, a Diego Franquiz, vezino desta ciudad, en veinte y un mill mrs. cada año, a pagar por tercios, como parece por la escritura, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en quatro dias del mes de junio del año pasado. Es su fiador Francisco Martinez Caro, vezino desta ciudad..... 21.000.

Llega este arrendamiento fasta fin deste año de quinientos y setenta y cinco.

Gaspar Hurtado Y el setimo arco esta cubierto tambien de boveda y fecho una bodega, que tambien toma dos arcos, como las de atrás, este y otro de la nave decima. Esta bodega se arrendo por el señor Juan Antonio del Alcaçar, teniente de alcayde destos Alcaçares, a Gaspar Hurtado, vezino desta ciudad, por tiempo de tres años que corren desde primero de henero deste año y por preçio de cinquenta ducados cada año, a pagar por tercios. Paso la escriptura ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en viernes diez y ocho dias del mes de março deste presente año de mill e quinientos y setenta y cinco años. 18.750.

Cumple este arrendamiento fin del año de quinientos y setenta y siete..... 78.325.

Pedro Ortiz de Montedoca Y el otavo y el noveno arcos, que son los últimos desta nave, y esta fechos bodega, la qual tiene la puerta a la plaçeta donde esta el pozo y es la que tenia Lope de Tapia y cumplio su arrendamiento y Fernando de Aguilar, teniente de alcayde que fue destos Alcaçares, la arrendó a Pedro Ortiz de Montedoca, vezino desta ciudad, desde diez de febrero del año pasado de setenta y quatra fasta fin del año de setenta y seis, a razón de diez y nueve mill mrs. de renta en cada un año, a pagar por tercios, que se remato en el como en mayor ponedor, como parece por la escriptura de arrendamiento, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en tres dias del mes de diziembre del año pasado de quinientos y setenta y tres que empeçó a andar en almoneda. Es su fiador Luis de Troya, vezino desta ciudad 19.000.

Llega este arrendamiento fasta fin del año de mill e quinientos y setenta y seis.

97.325

Nave n.º 10 La nave deçima tiene nueve arcos y mas el hueco de la muralla en la entrada.

Juan García El hueco de la muralla en la entrada con los tres arcos primeros estan fechos bodega, con su alto, y tiene la puerta al Arenal, la qual tiene a renta Juan García, mercader, por tiempo de diez y ocho años que corren desde primero de mayo del año de qui-

nientos y cincuenta y siete años, por escrituras y por precio de diez y seis mill mrs. cada año. La primera que otorgó el licenciado Santiago, que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en doze de março de mill y quinientos y cincuenta y siete años.

La otra, que otorgó don Antonio Manrique que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y siete de febrero de mill y quinientos y cincuenta y nueve años. Cumplio este arrendamiento en fin de abril deste año de mill y quinientos y setenta y cinco años.

*Baptista
Bucar*

Y desde primero de mayo deste año en adelante fasta veinte y cinco años primeros siguientes, arrendo esta bodega y aposento, que en ella esta, con el servicio de la muralla el señor Juan Antonio del Alcaçar, teniente de alcayde destos Alcaçares, a Baptista Bucar, mercader flamenco, vezino desta ciudad en cincuenta mill mrs. cada año, a pagar por terços y con cargos de labores y reparos, como parece por la escritura, que passo ante Francisco de Vera, escrivano público de Sevilla, en sabado veinte y un dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y cinco años. Son fiadores y obligados con el de mancomunado Enrique Apar y Francisco Bernal, flamencos, vezinos desta ciudad.

Y conforme a esto la dicha casa y bodega renta este año, treynta y ocho mill seiscientos e sesenta y cinco mrs, en la manera siguiente: desde primero de henero deste año fasta fin de abril, desde que se cumplio el arrendamiento a Juan García, que son quatro meses, a razón de diez y seis mill mrs. al año, cinco mill y treientos y treynta y tres mrs. y desde primero de mayo, que començo a correr el arrendamiento del dicho Baptista Bucar, fasta fin de diziembre _____ deste año, que son hocho meses, a razon de 38.665. cinquenta mill mrs. cada año, conforme a la escritura de arrendamiento, treynta y tres mill e trezientos e treynta y dos mrs..... 33.332.

38.665.

Asi que montan los dichos treynta y hocho mill e seiscientos e sesenta y cinco mrs.

Y el quarto arco servia de pasaje con los otros, como estan dichos en la nave nueve, que tambien esta cubierto de bodega y se arrendo con los demas como adelante se dize.

Y el quinto y el sexto y el setimo arcos desta nave son los que entran en las bodegas que están dichas en la nave nueve, que toman dos arcos cada una deluengo, que son las que tiene Gaspar Despinosa y Hernan Gomez de San Juan e Gaspar Hurtado.

*Juan
Rodríguez
del Pozo*

Y el otavo y el noveno arcos estan fechos bodegas, la qual tiene a renta Juan Rodriguez del Pozo, por tiempo de tres años que corren desde primero de henero deste año, por precio de veinte mill e quatrocientos mrs. cada año, a pagar por tercios, como parece por la escritura de arrendamiento, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en diez y ocho dias del mes de marzo deste año de quinientos e setenta y cinco años..... 20.400.

Llega este arrendamiento fasta fin del año de quinientos e setenta y siete.....

59.065

Nave n.º 11

La nave honze tiene nueve arcos y mas el hueco de la muralla en la entrada.

El hueco de la muralla en la entrada desta nave con los tres arcos primeros questan fechos bodega con su alto, que tiene la puerta al Arenal.

*Pedro
Lopes
Martínez*

Esto arrendo el licenciado Santiago de Ugarte a Alonso Martinez, mercader, por tiempo de seis años que corren desde primero de henero de quinientos e cinquenta y siete años y por precio cada año de doze mill e dozientos mrs. Passo la escritura ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en doze de noviembre de quinientos y cinquenta y seis años.

Despues don Antonio Manrique creçio este arrendamiento a Pedro López Martínez, hermano de Alonso Martínez, por otros quinze años mas, por ciertas labores que se obligo a hazer y por que desde primero de mayo de quinientos y cinquenta y nueve años en adelante pague, en cada un año, treze mill mrs. y en este precio la tiene el dicho Pedro López. Passo la escritura ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y dos de mayo de mill y

quinientos y cinquenta y nueve años, a pagar por tercios 13.000

Cumple este arrendamiento a fin del año que viene de quinientos e setenta y siete años.

Y el quarto arco desta nave es el que sirve de pasaje, que se arrendo despues con los demás, como esta dicho en las naves nueve y diez y adelante esta declarado.

*Domingo
Debiel*

Y el quinto y el sexto y el setimo y la mitad del otavo estan fechos bodegas, que son las que tenia Gregorio de Espinosa, las quales se arrendaron desde dos de agosto del año passado, que vacaron, fasta fin de diziembre deste año a Domingo Debiel, vezino desta cibdad, a razon la bodega mayor de diez y nueve mill mrs. cada año e la otra en quinze mill mrs., que ambas montan treinta y quatro mill mrs. cada año, como paresçe por la escriptura de arrendamiento y remate que en el se hizo, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en veinte e quatro dias del mes de setiembre del año proximo passado de quinientos y setenta y quatro. Es su fiador Juan Veles de Cabredes..... 34.000.

Cumple este arrendamiento fin deste año de quinientos e setenta y cinco.

*Gaspar
Luçena*

Y el medio arco del otavo y el noveno estan fechos bodega, la qual tiene a renta Gaspar de Luçena, por tiempo de tres años que corren desde primero de henero del año de quinientos y setenta y tres y por preçio de diez y siete mill mrs. cada año, a pagar por tercios, como paresçe por la escriptura de arrendamiento, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en dos dias del mes de febrero del año de quinientos y setenta y tres. Es su fiador Domingo Debiel, vezino desta ciudad. Cumple este arrendamiento fin deste año de quinientos y setenta y cinco años..... 17.000

64.000

Nave n.º 12

La nave doze tiene nueve arcos y el hueco de la muralla en la entrada.

*Enrique
Apar*

El hueco de la muralla en la entrada della con los dos arcos primeros, que es lo que solia ser horno de vidrio, lo tiene a renta Enrique Apar, flamenco,

por tiempo de veinte y cinco años, por tres escrituras que corren desde primero de henero de quinientos y cinquenta y tres, por precio cada año de treze mill mrs., a pagar por tercios. Passo la escritura primera, que otorgo Antonio de Cardenas ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y quatro de março de quinientos y cinquenta y dos años..... 13.000

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes, que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de octubre de quinientos y cinquenta y quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de março de quinientos y cinquenta y ocho años.

Llega este arrendamiento fasta fin de diziembre del año de quinientos y setenta y siete.

Y el tercero arco y la mitad del quarto, a la mano yzquierda como entran, toma dos arcos y esta fecho una bodega, que haze en el medio cola porque esta fecho el atajo en viaje. Esta bodega la tiene a renta el dicho Enrique Apar, flamenco, por tiempo de veinte años, por dos escrituras, que corren desde primero de henero de quinientos y cinquenta y ocho años, por precio cada año de cinco mill y quinientos mrs. Paso la escritura primera, que otorgo don Antonio Manrique ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en honze de março de quinientos y cinquenta y ocho años, a pagar por tercios..... 5.500

La segunda, que tambien otorgo don Antonio Manrique que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de março de quinientos y cinquenta y ocho años.

Llega este arrendamiento fasta fin del año de quinientos y setenta y siete..... 18.500

Y la mitad del quinto arco sirve de pasaje con los demas de las otras naves que estan dichas atras.

Y el quinto y el sexto y el setimo y el otavo arcos desta nave sirven de plaçeta y servicio de las bodegas que tienen alli las puertas.

Y el noveno, que es el último desta nave, en la frontera esta fecho una bodega que tiene la puerta a la dicha plaçeta, la qual tiene a renta Juan Benito

Creus, que se la arrendo Hernando de Aguilar, alcayde que fue destes Alcaçares, por tres años que corren desde primero de henero del año de quinientos y setenta y quatro, por preçio cada año de diez y ocho mill mrs. a pagar por terçios, como paresçe por la escritura de arrendamiento, que paso ante Francisco de Vera, escribano publico de Sevilla, en veynte y quatro dias del mes de diziembre de quinientos y setenta y tres años..... 18.000

Llega este arrendamiento fasta fin del año de quinientos y setenta y seis..... 36.500

Nave n.º 13 La nave trece tiene nueve arcos y el hueco de la muralla en la entrada; toda esta nave tiene a renta Enrique Apar, flamenco, por tiempo de treinta y seis años, por quatro escripturas, que corren desde primero de mayo de mill y quinientos e quarenta y nueve años y por preçio cada año de nueve mill mrs., a pagar por terçios. Un pedaço del quarto arco desta nave sirve de pasaje juntamente con otro pedaço del quinto arco de la nave catorce. Passo la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cardenas a Corindoro, ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en diez y nueve de febrero de quinientos e quarenta y nueve años y este Corindoro las traspaso en el dicho Enrique Apar, de que otorgo escriptura de traspaso ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en veinte y ocho de febrero de quinientos y cinquenta años..... 9.000

*Enrique
Apar*

La otra, que otorgo don Antonio Manrique Puertocarrero, de crecimiento, que passo ante Diego Ramos, escrivano público de Sevilla, en veinte y ocho de março de quinientos e cinquenta e ocho años.

La otra, que otorgo don Antonio Manrique, que passo ante Diego Ramos, escrivano público de Sevilla, en dos de março de quinientos e cinquenta e nueve años.

Nave n.º 14 La nave catorze tiene nueve arcos y el hueco de la muralla en la entrada.

*Francisco
Machado*

El hueco de la muralla en la entrada con el primero arco lo tiene a renta Francisco Machado, por tiempo de veinte e quatro años, por dos escripturas que corren desde treinta e uno de jullio de quinien-

tos a cinquenta e quatro años, por precio cada un año de quatro mil mrs. a pagar por tercios.. 4.000

Paso la escriptura primera, que otorgó Juan de Cespedes, alcayde destos Alcaçares, ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en treinta e uno de jullio de mill e quinientos e cinquenta e quatro años.

La otra, que otorgo don Antonio Manrique de acreçentamiento del dicho arrendamiento, que paso ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e siete de abril de quinientos e cinquenta e nueve años.

Llega este arrendamiento fasta treinta e uno de jullio del año venidero de quinientos e setenta e ocho.

*Juan de
Guiet*

Y el segundo y el tercero y el cuarto arcos que están fechos bodegas, que tienen la puerta en el tercero arcos y sale la puerta a lo descubierto de la nave quinze. Esta bodega la arrendo Hernando de Aguilar, alcayde que fue destos Alcaçares, a Juan de Guiet, por tiempo de treze años e siete meses que corren desde primero de junio de quinientos e sesenta e nueve por precio cada un año de cinquenta e un mill mrs., a pagar por tercios, de que otorgo escriptura, que passo ante Diego de Portes, escrivano publico de Sevilla, en martes veinte e un dias del mes de junio de mill e quinientos e sesenta e nueve años 51.000

Y quentra también en este arrendamiento, el creçimiento del arrendamiento que tiene el dicho Juan de Guiet de la cassa y sitios que están cabe esta bodega 55.000

*Enrique
Apar*

Y el quinto arco la mytad del, poco mas o menos, esta fecho bodega, que lo demas es pasaje, el qual juntamente con otro arco de la nave treze, que en el arrendamiento della quedo reservado para pasaje, se arrendo juntamente con este quinto a Enrique Apar, flamenco, por tiempo de veinte e siete años e medio, por tres escripturas que corren desde primero de noviembre de quinientos e cinquenta años e por precio en cada un año de mill e quinientos mrs. Paso la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cardenas ante Gaspar de León, escrivano publico de Sevilla, en seis de noviembre de quinien-

tos e cinquenta años..... 1.500

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes de crecimiento, paso ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de septiembre de quinientos e cinquenta e quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique de crecimiento, que paso ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de março de quinientos e cinquenta e ocho años.

Y el sexto y el setimo y el noveno arcos estan fechos bodegas, la qual tiene a renta Enrique Apar, flamenco, por tiempo de treinta y seis años, por quatro escripturas, que corren desde primero de julio de quinientos e cinquenta años, por precio cada año de quatro mill e quinientos mrs., a pagar por tercios..... 56.500

Passo la escriptura primera, que otorgo Antonio de Cardenas ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en primero de jullio de quinientos e cinquenta años..... 4.500

La segunda, que otorgo Juan de Cespedes de crecimiento, que passo ante Pedro de Castellanos, escrivano publico de Sevilla, en nueve de septiembre de quinientos e cinquenta e quatro años.

La tercera, que otorgo don Antonio Manrique de crecimiento, paso ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en veinte e ocho de março de quinientos e cinquenta e ocho años.

La quarta, que otorgo don Antonio Manrique, que passo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en dos de março de quinientos e cinquenta e nueve años..... 61.000

Nave n.º 15

La nave quinze tiene nueve arcos y esta descubierta una parte della.

*Juan
Clegar*

En esta nave esta otra puerta de las dichas Ataraçanas, que dezian la Puerta de las Carretas y es por donde se entra a las dichas Ataraçanas y se sirven las bodegas que estan por alli, de un lado y de otro.

Esta puerta toma la mitad del ancho de la nave a la entrada, la otra mitad del ancho desta entrada desta nave con el luengo de un arco, poco más o menos, por la dereçera de la dicha mitad, esta una casa con su alto y baxo y açotea y tiene la puerta al Are-

nal, la qual tiene a renta Juan Clegar., flamenco, por tiempo de diez y seis años que corren desde primero de henero de quinientos e sesenta y un años y por precio cada año de siete mill mrs., a pagar por tercios. Paso la escriptura ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en tres de março de mill y quinientos y sesenta y un años..... 7.000

Cumple este arrendamiento a fin del año venidero de quinientos y setenta y seis.

Y en el testero fronterero desta nave, como entran en ella en la frontera, esta fecha una badega, que toma, por la parte de la mano yzquierda como entran, arco y medio y por la otra vanda de la mano derecha, toma dos arcos, porque esta fecha la pared del atajo en viaje, y tiene la puerta en el testero fronterero y sale a lo descubierto de la nave; los quales dichos arcos, juntamente con la bodega que esta junto a ellos, que es de la nave diez y seis, que es la que se dize de la Puerta del Hierro, que tiene la puerta de hierro que sale a la piaçeta del Postigo del Carbon.

Gonzalo
Nuñez

Todo esto lo a tenido a renta Gonçalo Nuñez, mercader de azeite, vezino desta ciudad, que se la arrendo por tiempo de veynte y tres años que comenzaron a correr desde primero de mayo del año pasado de quinientos y cinquenta y un año y por precio cada uno de cinco mill mrs., a pagar por tercios, por dos escripturas, que la última paresçe que paso ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en dies de mayo de quinientos y cinquenta y ocho años. Este arrendamiento se cumplio en fin del mes de abril del año próximo pasado de quinientos y setenta y quatro y el licenciado Olivares de la Barrera, teniente de Alcajde que fue destes Alcaçares, arrendo todo lo susodicho al dicho Gonçalo Nuñez, por tiempo de veynte y cinco años que corren desde primero de henero deste año de quinientos y setenta y cinco, a razón de quinze mill mrs. cada año, a pagar por tercios y con que el primero año hiziese ciertas obras y hedificio conforme a un paresçer dado por el vehedor y maestro mayores destes Alcaçares, en que gaste quatroçientos ducados, como paresçe por la escriptura de arrendamiento y remate que se le hizo, que passo ante Francisco de Vera, escrivano publico de Sevilla, en miercoles veynte y quatro dias del mes de no-

biembre del año pasado de quinientos y setenta y
 quatro años. Son sus fiadores y obligados con el de
 mancomun Hernan Rodriguez Pereyra y Luis Nu-
 ñez de Cabrera,..... 7.000
 vezinos desta dicha ciudad. Visitaronse las la-
 bores y los edificios, que el dicho Gonçalo Nu-
 ñez paresçe que hizo, por el vehedor y maestros
 mayores destos Alcaçares y declararon aver gastado
 mas de los quatrocientos ducados questava obligado
 y por que el primer arrendamiento se cumplio en fin
 del mes de abril del año pasado de quinientos y se-
 tenta y quatro y el dicho Gonçalo Nuñez tuvo ocu-
 pada la dicha bodega, todo el dicho año enteramen-
 te, y el libro de las quantas de las rentas destos Alca-
 çares del año proximo pasado de setenta y quatro
 solamente se hazen buenos a estos Alcaçares cinco
 mill mrs. por todo el año, que hera el preçio por que
 la tenia el dicho Gonçalo Nuñez, e pues su arrenda-
 miento se cumplio en fin de abril e tuvo ocupada
 la bodega desde primero de mayo fasta fin de diziem-
 bre del dicho año,..... 15.000
 estos ocho meses a de pagar la demasia, que va a
 dezir de cinco mill mrs. del primer arrendamiento
 a los quinze mill en que de nuevo se le arrendo y
 por no averse cargado en el libro del año pasado mas
 de los dichos cinco mill mrs., se carga y haze buenos
 aqui la dicha mejora de los dichos ocho meses, que
 son seis mill y seiscientos y sesenta y seis mrs. 6.666
 que pertenecen a estos Alcaçares de mas de los cinco
 mill mrs. que estan cargados en el dicho año, de los
 quales se dio copia al tesorero para que los co-
 brase 28.666

En esta dicha nave quinze, en un rincon, queta-
 va a las espaldas de la dicha csa que tiene Juan Cle-
 gar, que hera de largo de treynta y cinco pies y me-
 dio desde la dicha pared de la casa de Juan Clegar y
 treze pies de ancho, sin el grueso de la pared, esto
 esta fecho una casa de morada, con su alto y açutea, y
 este suelo y el hueco que esta en el primer arco desta
 nave, como entran por ella por la dicha Puerta de
 las Carretas a la mano derecha, todo el dicho hueco
 del dicho arco haziendo haz con los pilares, sin que
 salga fuera del dicho arco, y también el hueco del
 arco quarto y del quinto arco desta nave, que estan

a la hazera del arco primero, en lo que esta descubierta, hazienda has con los pilares de la parte afuera, sin que tome nada de la nave, sino solamente lo hueco de los dichos arcos y también el sitio que esta entre las puertas de las bodegas que tiene Gaspar Jorge y Gregorio de Espinosa, que agora la tiene Domingo Debiel, en la bodega de Gaspar Jorge es la que se hizo de los arcos que servian de pasaje en las naves nueve y diez y honze deste sitio, el largo de los treynta y dos pies y de ancho honze pies medidos desde la haz de los pilares afuera.

*Juan de
Guied*

Todos estos sitios tomo a renta Juan de Guied, flamenco, por tiempo de dies años que corren desde primero de henero de quinientos y sesenta y tres años y por precio cada año de quatro mill mrs. a pagar por tercios, con que se obligo a hazer la casa, que agora esta fecha, lo qual arrendo Pedro Vaca, teniente de alcayde destos Alcaçares, por escritura que otorgo ante Diego Ramos, escrivano publico de Sevilla, en dies y seis de diziembre de quinientos y sesenta y dos años 4.000

Después Hernando de Aguilar, teniente de alcayde destos Alcaçares, por cierta obra y reparos, que se obligo a hazer el dicho Juan de Guied, en la dicha, le crescio este arrendamiento de la bodega de la nave catorce, que tiene el dicho Juan de Guied y desto que esta todo en una escritura, que paso ante Diego de Portes, escrivano publico de Sevilla, en veynte y nueve de junio de mill y quinientos y sesenta y nueve años. En esta dicha nave, fuera de los dichos sitios y cassas de suso declarados, 32.666 ay otros sitios, que son del terçero arco desta nave, donde esta la casa del dicho Juan de Guied y mas un sitio quadrado, que estava cercado de tablas de quinze pies en largo y siete y medio en ancho, que estava arrimado a la pared de la dicha cassa del dicho Juan de Guied y un arco çerrado, que esta junto al dicho sitio y una puerta de una bodega, que tiene a renta el dicho Juan de Guied y el sitio que estava ocupado con madera debaxo del arco y berlinga, fuera del dicho arco en parte del ancho de la nave entre el dicho arco y el questa delante del, donde esta una puerta de una bodega que tiene a renta deste Alcaçar Enrique Apart y assi mesmo el sitio que esta ocu-

pado, desde el quarto arco fasta el sexto, donde esta una puerta de las bodegas, que tiene la Contratación con cantidad de madera de tripitrapes y berlingas, questa fuera del hueco de los dichos arcos y de los sitios contenidos en el arrendamiento que tiene el dicho Juan de Guied; y el sitio que esta ocupado con madera y piedras y otras cossas, que es de la puerta de la bodega de la Contratación fasta la pared frontera, donde esta la puerta de la bodega que tiene Gonçalo Nuñez y mas lo descubierto de la nave donde esta la bodega que tenia Gregorio de Espinosa, que es el ancho de tres pilares y parte del hueco de tres arcos, que todo esto es fuera del arrendamiento, que esta fecho al dicho Juan de Guied.

Juan de Guied

Todos estos sitios se remataron en el dicho Juan de Guied, por el dicho tiempo de catorce años que corren desde primero de henero del año de quinientos y sesenta y nueve años y por precio cada año de diez ducados, a pagar por tercios, como todo parece por la escritura de arrendamiento, que passo ante Diego de Portes, escrivano publico de Sevilla, en quatro de mayo de mill y quinientos y sesenta y nueve años que empeço a andar el almoneda. Es su fiador Juan Jacarte, flamenco..... 3.650

36.316

Nave n.º 16

La nave diez y seis tiene nueve arcos y esta toda cubierta de tejado.

Los siete arcos primeros de esta nave, que solian ser bodegas, se tomaron para el servicio de sumidor y las tiene el factor de la Casa de la Contratación de las Yndias y no rentan para estos Alcaçares cosa ninguna.

Y el otavo y el noveno arcos estan fechos almanzen de azeyte y antes solia ser bodega, con la otra que esta en el testero frontero de la nave quinze, que lo tiene todo Gonçalo Nuñez, mercader de azeite, por tiempo de veynte y cinco años que corren desde primero de henero deste año, como esta dicho en la nave quinze.

Nave n.º 17

La nave diez y siete toda ella la tienen los jueses oficiales de la Contratación de las Yndias desta ciu-

dad, que sirven de almacén de las municiones y artillería y otras cosas de Su Magestad y no rentan ninguna cosa a estos Alcaçares.

Aventuras

Juan El señor Hernando de Aguilar, alcayde que fue
 Martín destos Alcaçares, arrendo las Aventuras de las dichas
 Santos Ataraçanas del Rio, justamente con una cassilla cayda que estava detras del aposento del alcayde de las dichas Ataraçanas y un corralejo que estava junto a ella; e lo arrendo a Juan Martín Santos por tiempo de quinze años que corren desde primero de junio de mill y quinientos e sesenta e nueve años e por precio en cada un año las dichas Aventuras de cinquenta ducados e la casilla por quatro mill mrs., que montan todo veinte e dos mill e setecientos e cinquenta mrs., a pagar por tercios, e con çiertas condiciones y hazer la casa en el sitio de la casilla, a su costa, como se contiene en la escriptura de remate y arrendamiento, que passo ante Diego de Portes, escrivano publico de Sevilla, en doze de mayo de quinientos e sesenta y nueve años que enpeço a andar en almoneda. De los dichos quatro mill mrs. de la cassilla, declaro, el dicho señor Hernando de Aguilar, que los dos mill e noveçientos mrs. dellos pertenescen al alcayde de las Ataraçanas por el sitio de las dicha casilla, por ser del aposento e aprovechamiento del dicho alcayde, e los mill e çien mrs. restantes destos Alcaçares; de manera que de los dichos veinte e dos mill e setecientos e cinquenta mrs. son para el Alcaçar diez y nueve mill e ocho çientos mrs. e los dos mill e noveçientos mrs. restantes para el alcayde de las dichas Ataraçanas, como por la dicha escriptura de remate y arrendamiento paresçe y los çitios de las dichas Aventuras son los siguientes: el rincon que esta en la nave que esta en frente de la puerta principal de las dichas Ataraçanas, entre las puertas de las bodegas que tenia Juan de Medianburque e la que tiene Francisco Bernal 19.850

Tres huecos de arcos de la nave descubierta donde esta el pozo, como entran por el patio a la mano yzquierda.

*Alcayde
de las
Ataraçanas
2.900*

Seis arcos que estan a la mano derecha en el patio de las dichas Ataraçanas, todo lo que ay fuera de las dichas partidas de las bodegas que estan en los dichos arcos.

El passadiço que está en el patio donde están las bodegas que tiene Francisco Bernal e Cebrian de Caritate, todo lo que ay en las hazeras de un lado y de otro en el pasadizo, dexando libres las puertas de las bodegas que en el ay.

Las hazeras de la plaçeta que esta al cabo deste dicho pasadizo, donde estan tres bodegas: dos que tiene Francisco Bernal y la otra que tiene Enrique Banbela, dexando las puertas de las bodegas libres.

La dicha plaçeta de las dichas Ataraçanas, dexando entrada y salida para ambas hazeras a las carretas e servicios de las bodegas.

Las hazeras de las entradas cabe la capilla y aposento del alcayde, dexando libre el paso para las carretas y servicios de las dichas Ataraçanas e a las puertas de cada bodega una terçia de cada parte des- enbaraçada.

Paresçe que se hizo la casilla que estava obligada a hacer conforme a la escriptura de arrendamiento quel dicho Juan Martin Santos otorgo.

María del Carmen Galbis Díez.

